

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Empleo y Mujer

3779 *ORDEN 2583/2008, de 1 de septiembre, de establecimiento de precio privado por participación a través de "stand" en la II Feria de Empleo de Personas con Discapacidad.*

La disposición adicional cuarta del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, dispone que el establecimiento, fijación de la cuantía, administración y cobro de contraprestaciones pecuniarias por venta de bienes, prestación de servicios o realización de actividades llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, que sean precios privados y por ello no tengan la consideración de tasas o precios públicos, corresponderá al Consejero u órgano competente del ente institucional gestor de los ingresos, previo informe favorable del Consejero de Hacienda.

El apartado segundo de la citada disposición establece que cuando existen razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios privados que resulten inferiores a los costes.

En cumplimiento de esta normativa se ha elaborado la Memoria Económico-Financiera donde se justifica el importe propuesto y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes a la celebración, los días 24 y 25 de noviembre de 2008, de la II Feria de Empleo de Personas con Discapacidad.

En virtud de lo expuesto, y previo informe favorable del Consejero de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto y financiación

Mediante la presente Orden se establecen como precios privados, por la participación a través de "stand" de la II Feria de Empleo de Personas con Discapacidad, las siguientes cuantías, respectivamente, 6.000 euros (IVA incluido) para las empresas que participen en

la modalidad de patrocinador, 3.000 euros (IVA incluido) para las empresas que participen en la modalidad de promotor y 1.000 euros (IVA incluido) para las empresas que participen en la modalidad de participante.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de septiembre de 2008.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/27.350/08)

Universidad de Alcalá

3780 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, por la que se corrigen errores en la Resolución de 30 de mayo de 2008, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de este Organismo.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de mayo de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de fecha 27 de junio de 2008, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de este Organismo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), por medio de la presente Resolución procede a la corrección de los mismos y tal y como figura en el Anexo.

Alcalá de Henares, a 17 de septiembre de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 1 de noviembre de 2003, del Rectorado, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Donde dice:													
AL300 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS / AL320 SERVICIO DE CONTRATACIÓN													
	Cód. plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GR	NIVEL	C.E.	Form.Espec	Jornada	Observ.
MB	FJNAG1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C1/C2	18	8022,13		M2T	
Debe decir:													
AL300 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS / AL320 SERVICIO DE CONTRATACIÓN													
	Cód. plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GR	NIVEL	C.E.	Form.Espec	Jornada	Observ.
MB	FAX035	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C1/C2	18	8022,13		M2T	

Donde dice:													
AL300 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS / AL325 SERVICIO DE COMPRAS E INVENTARIO													
	Cód. plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GR	NIVEL	C.E.	Form.Espec	Jornada	Observ.
MA	FJNAG1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C1/C2	18	8022,13		M2T	
Debe decir:													
AL300 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS / AL325 SERVICIO DE COMPRAS E INVENTARIO													
	Cód. plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GR	NIVEL	C.E.	Form.Espec	Jornada	Observ.
MA	FAX035	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C1/C2	18	8022,13		M2T	

CLAVES:

MA. Modificación Alta

MB. Modificación Baja

T. P.: Tipo de puesto E= Eventual, N= No singularizado, S= Singularizado

F.P.: Forma de Provisión, N= Nombramiento, LD= Libre designación, C= Concurso

Adm.: Administración A1= Estado y CC.AA., A4= Escalas propias Universidades Estatales

GR= Grupo

N = Nivel

C.E. = Complemento específico

For. Espec.: Formación Específica

Obs: Observaciones

J= Jornada

(03/27.142/08)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

3781 *ORDEN 408/2008, de 9 de octubre, por la que se resuelve la Orden 277/2008, de 11 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2008), por la que se convocan varios puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos, en el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

Aprobada mediante Orden 277/2008, de 11 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de Resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 2008.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.